



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0070/11/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/4473/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de noviembre de 2019

MARIA AGUSTINA DEL PILAR CHINO VICENTE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Noviembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4215/2019 de fecha 30 de Octubre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto predial Tozanco formado por los predios: 1) Una fracción del predio rústico menor denominado "Tozanco", y 2) Última fracción del predio rústico denominado "Tozanco", Tlatlauquitepec, S-21-186-TOZ-002/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 108.248 Metros cúbicos	14	41	54	22082714	22082727
Conjunto predial Tozanco formado por los predios: 1) Una fracción del predio rústico menor denominado "Tozanco", y 2) Última fracción del predio rústico denominado "Tozanco", Tlatlauquitepec, S-21-186-TOZ-002/15, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 20.297 Metros cúbicos	5	55	59	22082728	22082732
Conjunto predial Tozanco formado por los predios: 1) Una fracción del predio rústico menor denominado "Tozanco", y 2) Última fracción del predio rústico denominado "Tozanco", Tlatlauquitepec, S-21-186-TOZ-002/15, madera en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 5.426 Metros cúbicos	1	60	60	22082733	22082733
Conjunto predial Tozanco formado por los predios: 1) Una fracción del predio rústico menor denominado "Tozanco", y 2) Última fracción del predio rústico denominado "Tozanco", Tlatlauquitepec, S-21-186-TOZ-002/15, leñas en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 2.718 Metros cúbicos	1	61	61	22082734	22082734

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Octubre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0070/11/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/4473/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de noviembre de 2019

de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 1058 AN. 2/2 EXP. 74/15 P

L2MCCP/I2LSC/ych



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2